

RAD: 2019-488

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que para el día de hoy 05 de mayo de 2023 a las 09:00 am está programada audiencia para llevar a cabo la práctica de las pruebas de oficio- interrogatorio de parte a DAVID DE JESÚS OSSA AGUIRRE y LUZ ASTRID GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, y a las 08:11 am por reparto le fue asignado al Despacho, el trámite de Habeas Corpus de dos personas, por lo tanto, se informó a la personas que se conectaron a la audiencia que debía darse prioridad teniendo en cuenta que es viernes y debía notificarse lo antes posible la acción constitucional y sería necesario realizar la audiencia más tarde, a la 01:00 pm. Las partes y sus apoderados manifestaron que no tenían disponibilidad para esa hora, toda vez que tenían otras actividades que debían realizar, por lo que se les indicó que mediante auto se indicaba la razón por la cual se aplazaba la audiencia y la nueva fecha para llevar a cabo la misma. Sírvase proceder

Medellín 05 de mayo de 2023

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto:	1083
Radicado:	05001 31 10 004 2019 00488 00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	DAVID DE JESÚS OSSA AGUIRRE C.C. 71.769.352
Demandados:	LUZ ASTRID GUTIÉRREZ GONZÁLEZ C.C. 43.636.978
Decisión:	APLAZA AUDIENCIA Y FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA PARA RECIBIR LA PRUEBA DE OFICIO DECRETADA EN AUTO ANTERIOR Y RESOLVER DE FONDO LAS OBJECIONES.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se procede a resolver de la siguiente manera:

- 1- APLAZAR la audiencia que se había programado para el pasado VIERNES 05 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00AM**, por situaciones administrativas del Juzgado ante el reparto de Habeas Corpus y la imposibilidad de asistencia de las partes y sus apoderados a la nueva hora indicada por el Despacho para realizar la audiencia en la misma fecha.
- 2- FIJAR NUEVA FECHA para audiencia** en la cual se recibirá la prueba decretada de oficio, referente al interrogatorio de parte y de ser posible resolver

de fondo las objeciones presentadas por ambas partes a los inventarios denunciados en la diligencia celebrada el 13 de octubre de 2020.

Por lo anterior, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que se había programado para el pasado **VIERNES 05 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 AM**, por situaciones administrativas del Juzgado ante el reparto de Habeas Corpus y la imposibilidad de asistencia de las partes y sus apoderados a la nueva hora indicada por el Despacho para seguir la audiencia.

SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA para el próximo **MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2023 a las 09:00 AM**, fecha en la cual se recibirá la prueba decretada de oficio, referente al interrogatorio de parte y de ser posible se resolverán de fondo las objeciones presentadas por ambas partes a los inventarios denunciados en la diligencia celebrada el 13 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ.

LA

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ
--